



ACTA Nº 29

**COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2024**

**Presidente:** D. José Roque Madruga Martín

**Vocales:** D. Santiago Castañeda Valle  
D. Marcos Iglesias Caridad  
D. Gerardo Marcos García  
D. Roberto José Martín Benito  
D. David Mingo Pérez  
D. Ángel Peralvo Sanchón  
D.<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Picado Valverde  
D. Juan Carlos Zaballos Martínez  
D. Leonardo Bernal García  
D. Antonio Cámara López  
D. Mario Caveró Martín  
D.<sup>a</sup> Miryam Tobal Vicente  
D. Celestino del Teso Rodríguez

**Ausentes:** D. Luis Rodríguez Herrero

**Suplentes:** D.<sup>a</sup> Sara Sánchez Hernández

**Secretario:** D. Francisco Javier Goenaga Andrés

En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación, siendo las nueve horas y veintidós minutos del día diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, se reunió la Comisión de Agricultura y Ganadería con carácter ordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Asisten, asimismo, la diputada del grupo Popular D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de las Nieves García Mateos, y la diputada del grupo Socialista D.<sup>a</sup> Carmen Ávila de Manueles, pues -de conformidad con el párrafo segundo del artículo 3.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca nº 161 de 28 de agosto de 2020- los Diputados Provinciales podrán asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz pero sin voto.

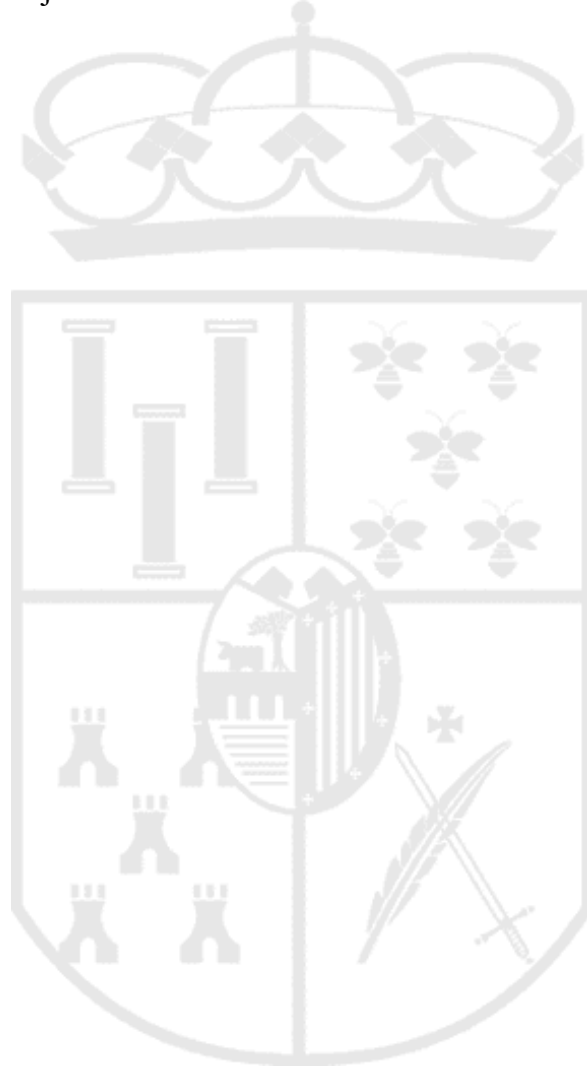
Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:



Diputación  
de Salamanca

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el Acta de la sesión anterior, celebrada el día doce de julio de dos mil veinticuatro.





**2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ASISTENCIA DE GANADO AL MERCADO CELEBRADO EL DÍA 15 DE JULIO DE 2024, ASÍ COMO DE LAS COTIZACIONES ESTABLECIDAS POR LA LONJA AGROPECUARIA DE SALAMANCA EN ESA FECHA.**

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

D. José Roque Madruga Martín, Presidente de la Comisión, procede a dar cuenta del número de cabezas de ganado asistente al Mercado de Ganados que tuvo lugar el día 15 de julio de 2024, así como de las cotizaciones semanales establecidas por la Lonja Agropecuaria de Salamanca en esa fecha, relativas a las siguientes Mesas de precios:

- Mesa de precio de cereales y leguminosas.
- Mesa de precio de la patata.
- Mesa de precio de porcino ibérico y blanco.
- Mesa de precio de despiece ibérico.
- Mesa de precio de ovino.
- Mesa de precio de vacuno de vida.
- Mesa de precio de vacuno de carne.

Y la Comisión se dio por enterada.



### **3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONVOCATORIA DE LA 1.ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE INNOVACIÓN “SALAMAQ”.**

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Seguidamente, D. José Roque Madruga Martín cede la palabra a D. Santiago Castañeda Valle, quien procede a la dación de la siguiente convocatoria:

#### **CONVOCATORIA DE LA 1.ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE INNOVACIÓN “SALAMAQ”**

La Excm. Diputación Provincial de Salamanca, dentro del marco de la celebración de la Feria del Sector Agropecuario SALAMAQ 24, -que tendrá lugar del 5 al 9 de septiembre de 2024 en el Recinto Ferial de Salamanca- convoca la 1.ª edición de los Premios de Innovación “SALAMAQ”, con arreglo a las siguientes:

#### **B A S E S**

##### **1.- Objeto y finalidad de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria galardonar a los expositores participantes en la Feria del Sector Agropecuario SALAMAQ 24 que destaquen por la presentación en el certamen de productos o servicios innovadores en materia agraria y agroalimentaria, con la finalidad de promover e impulsar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en el sector agrario y en la industria agroalimentaria -como factores para mejorar la competitividad- en beneficio del interés general.

##### **2.- Régimen jurídico.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estos premios quedan excluidos del ámbito de aplicación de la citada Ley por ser otorgados sin la previa solicitud de los candidatos.

Para todos aquellos extremos no previstos en la presente convocatoria serán aplicables la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

##### **3.- Requisitos y presentación de las candidaturas.**

Podrán ser candidatos a los premios previstos en esta convocatoria aquellas personas físicas y jurídicas - así como las entidades a las que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria-, que resulten admitidos como expositores con arreglo a lo dispuesto en las Bases de participación en la Feria del Sector Agropecuario de SALAMAQ 24 (publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 72 de 12 de abril de 2024 y nº 115, de 14 de junio de 2024) y participen en el certamen, que tendrá lugar del 5 al 9 de septiembre de 2024 en el Recinto Ferial de Salamanca.



Las candidaturas serán presentadas por los vocales integrantes del Jurado designado para fallar el certamen. Cada vocal podrá presentar un máximo de 5 candidatos. El plazo para la presentación de candidaturas será del 5 al 8 de septiembre de 2024.

#### 4.- Premios.

Se establecen los siguientes premios:

Primer Premio:	dotado con 3.000,00 €.
Segundo Premio:	dotado con 2.000,00 €.
Tercer Premio:	dotado con 1.000,00 €.

El pago de los premios se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.27.4190E.4790000 del Presupuesto vigente y se llevará a cabo mediante transferencia bancaria.

Además de declarar a los ganadores, el Jurado podrá destacar especialmente la calidad de algunas de las candidaturas, proponiendo la concesión de hasta un total de dos menciones especiales para esta edición. Las menciones especiales tendrán siempre carácter honorífico.

Cada ganador de los premios recibirá un galardón. Las menciones especiales irán acompañadas de una placa conmemorativa.

Todos los ganadores podrán hacer uso de tal circunstancia en el material promocional de su actividad, siempre que en él se haga constar el año en el que se recibió el premio o la mención.

#### 5.- Jurado.

El Jurado será designado por la Diputación Provincial de Salamanca y estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: el Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue.

Vocales: se nombrará un mínimo de cuatro y un máximo de seis.

Secretario: un funcionario de la Diputación de Salamanca, que actuará con voz, pero sin voto.

El funcionamiento del Jurado se regulará por las normas contenidas en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### 6.- Resolución del certamen y entrega de premios.

El Jurado valorará el carácter innovador de los productos o servicios agrarios y/o agroalimentarios presentados en la Feria del Sector Agropecuario de SALAMAQ 24 por los candidatos y, especialmente, su capacidad para dar respuesta a los retos a los que se enfrentan los sectores agrario y agroalimentario y para transferir soluciones prácticas, innovadoras y eficientes a la actividad económica productiva, que permitan mejorar la competitividad de ambos sectores.

El Jurado podrá declarar desierta la convocatoria en todos o alguno de los premios.

El fallo del Concurso, que será inapelable, se elevará al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación para su aprobación mediante Decreto de la Presidencia y se dará a conocer en el transcurso de la 35ª. Exposición Internacional de Ganado Puro, que tendrá lugar del 5 al 9 de septiembre de 2024 en el Recinto Ferial del Mercado Regional de Ganados de Salamanca.

La entrega de los galardones se efectuará en un acto público que será debidamente notificado a los ganadores del certamen, al que se dotará de la trascendencia y solemnidad adecuadas.

#### 7.- Requisitos para la obtención de los premios.

Serán requisitos necesarios para obtener la obtención de los premios:



- Encontrarse al corriente de sus obligaciones derivadas de cualquier ingreso de derecho público respecto de la Diputación (circunstancia que se comprobará de oficio por los Servicios Técnicos de Agricultura y Ganadería).
- Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro (circunstancia que se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable).
- Estar dado de alta como tercero en la Diputación de Salamanca, con la identificación de la cuenta bancaria en la que se solicita el ingreso del premio (si el expositor premiado no hubiera aportado a la Diputación de Salamanca sus datos bancarios con anterioridad -o si quisiera modificarlos- deberá realizar el “Trámite de alta, cancelación y modificación de datos de terceros” que se encuentra disponible en la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca, en el apartado de *Trámites Generales*).

La Diputación de Salamanca podrá realizar los controles administrativos e inspecciones que considere oportunos a fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la percepción del premio; quedando el beneficiario del mismo obligado a colaborar en dicha inspección, proporcionando los datos e información requeridos.

#### **8.- Interpretación**

Las dudas que surjan en la interpretación de las presentes Bases serán resueltas por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, previa instrucción del procedimiento oportuno.

#### **9.- Aceptación de las Bases**

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

Y la Comisión se dio por enterada.



Diputación  
de Salamanca

## RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y veintiséis minutos del día diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretario actuante.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo. José Roque Madruga Martín

Fdo. Francisco Javier Goenaga Andrés